I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000406 /2020

Cerrillos, 17 FEB. 2020

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N°s 201/111/1992, 201/413/21994, 201/414/1994 y 201/1375/2019; El Oficio Nº 991 de Contraloría General de la República; El Dictamen Nº 18275 de 2019 del Órgano Contralor; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/111/1992, se nombró a contar del 01 de enero de 1992, a don **Iván Valenzuela Aguilera**, en el Grado 6 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/413/1994, se encasilló a contar del 01 de enero de 1994, a don **Iván Valenzuela Aguilera**, en el Grado 6 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/414/1994, se ascendió a contar del 01 de enero de 1994, a don **Iván Valenzuela Aguilera**, al Grado 5 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, con fecha 19 de agosto de 2019, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° N°024.6247/2019 ejecutoriado en fecha 10 de agosto de 2019, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Sur.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/1375/2019 se declaró el Cese de Funciones, de don **Iván Valenzuela Aguilera,** por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Santiago Sur, de la Superintendencia de Pensiones según Dictamen de Invalidez N° 024.6247/2019.

Que, por lo precedentemententemente expuesto, el funcionario debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 19 de agosto de 2019, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera el ex funcionario don **IVÁN ENRIQUE VALENZUELA AGUILERA,** cédula de identidad Nº [redacted] grado 5° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a contar del 18 de febrero de 2020, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR

DECRETO ALCALDICIO N° 2017 00 /2020

N°201/111/1992, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Administradora de Fondos de Pensiones
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado
- Página Web